

Secretaría General.
Pleno 0331/2020.
Punto 4.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2020.

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Director del OPD SEAPAL Vallarta
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento la celebración de un convenio de coordinación fiscal y administrativa para la recuperación de la cartera vencida con el OPD denominado Sistema de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 324/2020

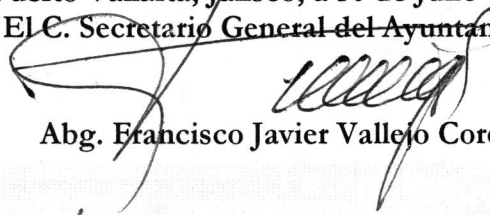
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de coordinación fiscal y administrativa para la recuperación de la cartera vencida con el OPD denominado Sistema de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL Vallarta, cuya vigencia no excederá al día 30 de Septiembre de 2021.

Autorizándose para que lo suscriban de manera conjunta a nombre y en representación del Municipio a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, facultándolos para realizar los cambios y modificaciones que consideren necesarios al instrumento legal que lo formalice.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

